

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

RIELVES

El pleno del Ayuntamiento de Rielves, en sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2012, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de las relaciones en la prestación del servicio de suministro de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Rielves 10 de abril de 2012.-El Alcalde, Angel Calvo Romojaro.

N.º I.- 3461